

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 322/06

PARANÁ, 13 NOV 2006

VISTO el Expte. N° S-293/06, mediante el cual la Secretaría Académica de la Facultad eleva informe respecto a la situación de revista de la Cra. Mariana Mabel Lirusso en la cátedra “Finanzas Públicas”; las Resoluciones “C.D.” N° 221/03 y N° 167/06, y “C.S.” N° 238/06; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución “C.D.” N° 221/03, se designó a la Cra. Mariana Mabel Lirusso en un cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con Dedicación Parcial Ordinario en la cátedra “Finanzas Públicas”.

Que por Resolución “C.D.” N° 167/06, se designa a la Cra. Mariana Mabel Lirusso en un cargo de Profesora Asociada con Dedicación Parcial -Interino- en “Finanzas Públicas” y se le otorga licencia en su cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) Ordinario en la referida cátedra.

Que por Resolución “C.S.” N° 238/06, se designa a la Cra. Mariana Mabel Lirusso en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Parcial Ordinario en la cátedra “Finanzas Públicas”, a partir del 25 de octubre de 2006.

Que la Ordenanza “C.S.” N° 326 establece que resulta incompatible poseer más de un cargo docente de cualquier categoría en una misma cátedra.

Que dada la situación de la Cra. Mariana Mabel Lirusso, la Secretaría Académica, por nota ingresada en fecha 03/11/06, sugiere emitir resolución disponiendo su cese como Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con Dedicación Parcial en la referida cátedra, a partir del 25/10/06 y otorgarle licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Parcial Ordinario, desde la misma fecha y hasta el 31/03/07 o mientras dure su desempeño en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Parcial -Interino-, lo que sea anterior.

Que la Comisión de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios, en Despacho de fecha 07/11/06, expresa: “Habiendo tomado posesión como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la cátedra “Finanzas Públicas” la Cra. Mariana Lirusso, el día 25/10/06, se sugiere emitir resolución disponiendo el cese como Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación parcial en la referida cátedra, a partir del 25/10/06 y otorgarle licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 322/06

Ordinario con dedicación parcial, desde la misma fecha y hasta el 31/03/07 o mientras dure la licencia otorgada al Lic. Miguel Angel Asensio, lo que sea anterior; dejando sin efecto la licencia en el cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) dispuesta por Resolución “C.D.” N° 167/06, en su parte pertinente.”

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 25 de octubre de 2006, la licencia sin goce de haberes, otorgada a la Cra. Mariana Mabel LIRUSSO (D.N.I. N° 20.401.527) en un cargo Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con Dedicación Parcial Ordinario en la cátedra “Finanzas Públicas”, efectuada por Resolución “C.D.” N° 167/06.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto, a partir del 25 de octubre de 2006, la designación de la Cra. Mariana Mabel LIRUSSO (D.N.I. N° 20.401.527) en un cargo Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con Dedicación Parcial Ordinario en la cátedra “Finanzas Públicas”, efectuada por Resolución “C.D.” N° 221/03.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar, a la Cra. Mariana Mabel LIRUSSO (D.N.I. N° 20.401.527), licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Parcial Ordinario en la cátedra “Finanzas Públicas”, a partir del 25 de octubre de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2007, ambas fechas inclusive, o mientras dure su desempeño en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Parcial -Interino- en la asignatura mencionada, lo que sea anterior.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo R. Muani – Decano / Cr. Miguel A. Pacher - a/c Consejo Directivo